



La Paz, 13 de agosto de 2026
COMITÉ: CPPPCGE.SEN. LRRG/PIE No. 027/2025-2026

Señor:

Sen. Diego Esteban Mateo Ávila Navajas

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -

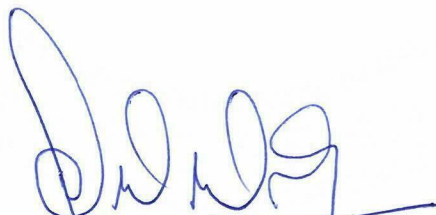
Ref.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO

De mi mayor consideración:

Adjunto a la presente y de conformidad a lo establecido por el artículo 158 de la Constitución Política del Estado y en observancia de los artículos 141 y 142 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, la Senadora que suscribe, remite a su autoridad la solicitud de Petición de Informe Escrito al **Sr. Marco Antonio Oviedo Huerta, Ministro de Gobierno, para que a través de la Dirección General de Migración** pueda proceder a prestar informe al cuestionario adjunto de conformidad a la normativa señalada.

Con este motivo y agradeciendo su gentil deferencia, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con la mayor atención.

Atentamente:


Sen. Leonor Rosalva Romero Gutiérrez
SECRETARIA
COMITÉ DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTOS, INVERSIÓN
PÚBLICA Y CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



C.c. Arch.
Adj. Petición de Informe Escrito
AT/AVAH



PETICIÓN DE INFORME ESCRITO

PIE No. 027/2024-2025

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y en virtud a lo dispuesto en los Artículos 141 y 142, del Reglamento General de la Cámara de Senadores, el Senador que suscribe, en ejercicio de la función fiscalizadora que le provee la normativa señalada, solicita que el **Sr. Marco Antonio Oviedo Huerta, Ministro de Gobierno, para que a través de la Dirección General de Migración** tenga a bien presentar Informe Escrito de acuerdo al siguiente cuestionario:

1. Informe su autoridad, cuál es el stock actual de libretas de pasaporte con chip disponibles en el Estado Plurinacional de Bolivia, detallando la cantidad existente, el promedio mensual de emisión de pasaportes registrado durante las gestiones 2025 y 2026 y, sobre la base de dicho comportamiento, la fecha estimada en la que se agotaría el stock disponible. Adjunte los informes técnicos o proyecciones que sustenten dicha estimación.
2. Informe su autoridad si la Dirección General de Migración ha realizado, durante la gestión 2026, estudios o informes técnicos respecto de la necesidad de adquirir nuevas libretas de pasaporte con chip. De ser afirmativo, señale la fecha de elaboración, las unidades requeridas, las características técnicas previstas y el plazo estimado para su fabricación y entrega; adjunte copia de la documentación correspondiente.
3. Precise su autoridad qué acciones de coordinación y planificación realizó el Ministerio de Gobierno, a través de la Dirección General de Migración, con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas respecto de la provisión de nuevas libretas de pasaporte. Precise las fechas de las solicitudes, reuniones, notas, informes o comunicaciones efectuadas desde enero de 2026 hasta la fecha y adjunte la documentación de respaldo.
4. Informe si, desde enero de 2026, el Ministerio de Gobierno o la Dirección General de Migración solicitó, gestionó o participó en algún proceso de contratación, licitación o adquisición de nuevas libretas de pasaporte con chip, especificando el estado actual del proceso, presupuesto previsto, cantidad de libretas requeridas, características técnicas, plazo



de fabricación y fecha estimada de disponibilidad. En caso de no haberse iniciado ningún proceso, explique técnica y administrativamente las razones.

5. Detalle su autoridad si el chip actualmente incorporado en las libretas de pasaporte continúa siendo fabricado y comercializado por su proveedor o fabricante y si existe disponibilidad en el mercado para garantizar la producción de nuevas libretas con las mismas características. En caso de que dicho componente haya sido discontinuado, informe desde cuándo se conoce esta situación y qué medidas adoptó la Dirección General de Migración para garantizar la compatibilidad de las futuras libretas con el sistema de emisión vigente.
6. Precise su autoridad cuál es la vida útil, antigüedad, estado de funcionamiento y nivel de soporte técnico vigente del sistema informático y de los equipos especializados utilizados por la Dirección General de Migración para la impresión, personalización y grabado de los chips de los pasaportes. Detalle el año de adquisición, proveedor, contrato de adquisición, contratos posteriores de mantenimiento o actualización y si actualmente cuentan con soporte técnico oficial del fabricante.
7. Informe si el sistema y los equipos actualmente utilizados para la emisión de pasaportes son compatibles con las nuevas tecnologías de chip que deberán incorporarse en las próximas libretas. En caso negativo o de existir limitaciones de compatibilidad, explique qué adecuaciones, actualizaciones, reemplazos o nuevas adquisiciones son necesarias y cuál es el plazo técnico estimado para implementarlas.
8. Informe si el Ministerio de Gobierno cuenta actualmente con proyecto, estudio técnico, presupuesto asignado o proceso de contratación destinado a la renovación, actualización o sustitución del sistema informático y de los equipos especializados para la emisión de pasaportes. De existir, detalle monto presupuestado, fuente de financiamiento, fecha de inicio, modalidad de contratación, estado actual y cronograma de ejecución; adjunte la documentación correspondiente. En caso contrario, explique las razones por las cuales no se habría previsto dicha renovación durante la gestión 2026.
9. Indique su autoridad cuál es el riesgo operativo identificado por la Dirección General de Migración ante una eventual falla del sistema o de los equipos actualmente utilizados para la emisión de pasaportes, considerando su antigüedad y eventual obsolescencia. Señale si



existen mecanismos de contingencia, sistemas de respaldo, equipos alternativos, contratos de soporte de emergencia o procedimientos para garantizar la continuidad de la emisión de pasaportes tanto en Bolivia como en las oficinas consulares en el exterior.

10. Informe qué plan de contingencia ha elaborado el Ministerio de Gobierno ante la eventualidad de que el stock de libretas actualmente disponibles se agote antes de que se encuentren disponibles nuevas libretas compatibles con el sistema de emisión. Precise las medidas previstas, los plazos de implementación y la autoridad responsable de su ejecución, a fin de evitar la interrupción de la emisión de pasaportes a ciudadanos bolivianos dentro y fuera del país.
11. Informe si la Dirección General de Migración ha identificado, evaluado o considerado como potenciales proveedores para la provisión de libretas de pasaporte, chips, sistemas informáticos o equipos especializados a empresas que actualmente proveen estos bienes o servicios al Estado boliviano, incluyendo a la empresa IN Group de Francia. En caso afirmativo, detalle los antecedentes, estudios de mercado, cotizaciones, reuniones, comunicaciones, procesos de contratación o cualquier otra actuación realizada con dichas empresas durante las gestiones 2025 y 2026, adjuntando la documentación correspondiente.

EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERÁ SER RESPONDIDO EN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES TANTO EN MEDIO IMPRESO COMO DIGITAL A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN, BAJO ALTERNATIVA DE CONMINATORIA Y/O CONVERSIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 143 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE SENADORES.

La Paz, 13 de agosto de 2026


Sen. Leonor Rosalva Romero Gutierrez
SECRETARIA
COMITÉ DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTOS, INVERSIÓN
PÚBLICA Y CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

